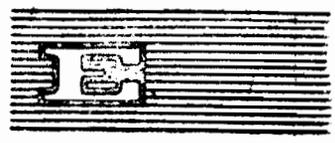


NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/607

8 de mayo de 1961

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Noveno período de sesiones
Santiago de Chile, mayo de 1961

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
SOBRE ORGANIZACION Y ACTIVIDADES
DE LA SECRETARIA

Nota de la Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva se complace en hacer llegar a las delegaciones al noveno período de sesiones para su conocimiento el adjunto documento (A/4536) titulado "Organización y Actividades de la Secretaría: Informe del Comité de Expertos creado en virtud de la resolución 1446 (XIV) de la Asamblea General y Recomendaciones Provisionales del Secretario General sobre el mismo"

Distr.
GENERALA/4536
14 octubre 1960
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLESDecimoquinto período de sesiones
Tema 58 del programa

ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA: INFORME DEL COMITE DE EXPERTOS CREADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 1446 (XIV) DE LA ASAMBLEA GENERAL Y RECOMENDACIONES PROVISIONALES DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL MISMO

Informe del Secretario General

1. En su resolución 1446 (XIV), del 5 de diciembre de 1959, la Asamblea General pidió al Secretario General "que nombre un comité de expertos compuesto de seis personas con vasta experiencia práctica en los distintos aspectos de la administración, elegidos teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica y en consulta con los gobiernos respectivos, para que trabajen con el Secretario General en el examen de las actividades y de la organización de la Secretaría de las Naciones Unidas con objeto de adoptar o proponer nuevas medidas destinadas a asegurar la máxima economía y eficiencia en la Secretaría". En la misma resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que, una vez que hubiese examinado el informe que preparase el comité de expertos, lo presentase a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones junto con sus recomendaciones provisionales sobre el mismo, teniendo en cuenta que las recomendaciones finales del Secretario General y los informes ulteriores del comité deberían ser presentados a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones.

2. El Secretario General ha encontrado difícil ejecutar las decisiones de la Asamblea General de una manera satisfactoria que concuerde plenamente con las disposiciones de la resolución. En vista del gran número de Estados Miembros que integran actualmente la Organización, seis puestos no parecen suficientes a los efectos de asegurar una adecuada distribución geográfica. Para estos fines parecería más indicado un comité de ocho miembros.

3. El Secretario General ha estimado que, en caso de conflicto entre el deseo de que se provea a una distribución geográfica adecuada y una decisión acerca del número de miembros, debería darse la precedencia, desde el punto de vista de la Asamblea General, a la primera consideración. En consecuencia, el Secretario General invitó, para que constituyeran el comité, a ocho personas cuyos antecedentes y experiencia responden, a su juicio, a los deseos de la Asamblea General. Al adoptar esta decisión el Secretario General tuvo en cuenta el hecho de que la Asamblea General tendría la oportunidad de pronunciarse con respecto a la organización del comité. A la luz de estas consideraciones, el Secretario General recomienda ahora que la Asamblea General ratifique la decisión que ha adoptado con carácter provisional.

4. En cuanto a la composición del comité, la Quinta Comisión destacó la importancia de que se eligiese a personas de talla y renombre en su respectiva especialidad, así como de absoluta integridad, dispuestas a colocar los intereses de las Naciones Unidas por encima de los intereses nacionales. Puesto que el examen entraña necesariamente una amplia evaluación de los programas y de la prioridad de las distintas actividades, el Secretario General no creyó necesario que todas las personas designadas fuesen "expertos en administración" en el sentido técnico de la palabra. Más bien procuró lograr un equilibrio razonable entre la experiencia y la pericia, en vista de la índole variada de la labor que debe realizar la Secretaría.

5. El Secretario General se complace en informar a la Asamblea General que las siguientes distinguidas personalidades han aceptado su invitación de integrar el Comité:

- Sr. Guillaume Georges-Picot - ex Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, y ex Subsecretario de Asuntos Sociales;
- Sr. Francisco Urrutia - ex Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas;
- Sr. A. A. Fomin - Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; ex miembro de la Misión Permanente de la URSS ante las Naciones Unidas, y de la delegación de la URSS en la Asamblea General;

- Sr. Omar Loutfi - Representante Permanente de la República Árabe Unida ante las Naciones Unidas;
- Sir Harold Parker, K.C.B. - miembro de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional; ex Secretario Permanente del Ministerio de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;
- Sr. Alex Quaison-Sackey - Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas;
- Sr. C. S. Venkatachar - Alto Comisionado de India en el Canadá;
- Dr. Herman B. Wells - Presidente de la Universidad de Indiana; ex miembro de la delegación de los Estados Unidos de América en la Asamblea General.

6. Para asistir al Comité en su labor, el Secretario General ha nombrado a un grupo de trabajo de la Secretaría integrado por el Secretario Ejecutivo del Secretario General, como Presidente, el Contralor y el Director de Personal. Además, en consulta con el Comité, ha nombrado a dos consultores, y ha destacado a varios funcionarios de la Secretaría para que también asistan al Comité.

7. De conformidad con los términos de la resolución 1446 (XIV), el Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el primer informe provisional del Comité de Expertos. En esa resolución se pide igualmente al Secretario General que transmita sus recomendaciones provisionales al respecto. El Secretario General señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 del informe, en que el Comité declara que no hace ninguna recomendación concreta en esta etapa de su cometido, y que para su labor se basa en la hipótesis de que el Secretario General no habrá de emprender estudios, etc., que entrañen gastos adicionales o supongan una ampliación de la plantilla normal de la Secretaría, salvo en casos de verdadera urgencia, hasta que la Asamblea General haya tenido la oportunidad de examinar el informe definitivo del Comité. Aparte de las recomendaciones consignadas en el párrafo 3 acerca de la ampliación de la composición del Comité para cumplir más adecuadamente con los requisitos de la distribución geográfica, el Secretario General no tiene otra observación que hacer, salvo recomendar a la Asamblea General que tome nota de la declaración consignada en el párrafo 6 del informe del Comité.



ANEXO

INFORME PROVISIONAL DEL COMITE DE EXPERTOS PARA EL EXAMEN
DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA ORGANIZACION DE LA SECRETARIA

1. De conformidad con la resolución 1446 (XIV), el Comité de Expertos para el Examen de las Actividades y de la Organización de la Secretaría tiene el honor de presentar su informe provisional al Secretario General para que lo transmita a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones.
2. El Comité de Expertos se reunió del 23 de junio al 5 de julio de 1960, y nuevamente del 1.º de septiembre al 16 de septiembre de 1960. En la primera sesión, los Sres. Guillaume Georges-Picot y Francisco Urrutia fueron elegidos Presidente y Relator, respectivamente.
3. Teniendo presente la resolución 1446 (XIV) de la Asamblea General, según la cual debía trabajar en colaboración con el Secretario General al examinar las actividades y la organización de la Secretaría de las Naciones Unidas con objeto de adoptar o proponer nuevas medidas destinadas a asegurar la máxima economía y eficiencia en la Secretaría, el Comité estudió la mejor manera de llevar a cabo la tarea que se le había confiado. Al respecto decidió que lo mejor sería abordar el problema de la máxima economía y eficiencia desde un punto de vista más amplio y general, teniendo en cuenta los acontecimientos de los últimos años.
4. En su primera reunión, celebrada en los meses de junio y julio de 1960, el Comité entabló consultas con el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Luego inició una serie de reuniones con los jefes de los departamentos y las oficinas, basándose en la documentación presentada por la Secretaría para la preparación del actual período de sesiones. El Comité se reunió con los subsecretarios encargados de los siguientes departamentos y oficinas en la Sede: el Despacho del Secretario General, la Oficina de Asuntos Jurídicos (cuyo encargado compareció ante el Comité), la Oficina del Contralor, la Oficina de Personal, el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, el Departamento de Administración Fiduciaria e Información Procedente de los Territorios no Autónomos, los Servicios de Información Pública (cuyo Jefe Interino compareció ante el Comité), los

Servicios de Conferencias, la Oficina de Servicios Generales y el UNICEF. Durante esta reunión, el Comité pidió que se preparasen documentos de trabajo sobre determinadas cuestiones que surgieron durante esas entrevistas.

5. En su reunión del mes de septiembre, el Comité examinó varios de esos documentos con los subsecretarios y otros funcionarios superiores. Celebró reuniones con uno de los subsecretarios encargados de Asuntos Políticos Especiales, el Subsecretario de Administración Fiduciaria e Información Procedente de los Territorios no Autónomos, el nuevo Subsecretario de Información Pública, el Presidente de la Junta de Asistencia Técnica y el Director General del Fondo Especial de las Naciones Unidas. También celebró reuniones con el Director de Personal, quien asistió a todas las sesiones del Comité, y con el Contralor y el Secretario Ejecutivo del Secretario General. El Comité se reunió varias veces con el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, con quien examinó minuciosamente las actividades de este Departamento. Asimismo, celebró reuniones con el Subsecretario Adjunto y Representante Personal del Secretario General ante los organismos especializados, el Comisionado de Asistencia Técnica, así como los jefes de la Dirección de Asuntos Sociales, la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica, la Oficina de Estadística, la División de Investigaciones y Políticas Económicas Generales, la Subdirección de Recursos y Transportes y el Centro de Utilización de los Recursos Hidráulicos de las Naciones Unidas, y la Subdirección Fiscal y Financiera. También se celebró una reunión con el Director de la División de Derechos Humanos.

6. El Comité considera que estaría mejor preparado para adoptar decisiones sobre diversos aspectos del examen y de los problemas concretos que se desprenden del mismo, una vez que haya estudiado los documentos adicionales que ha solicitado de la Secretaría con miras a la preparación de su reunión de 1961. Por consiguiente, el Comité no hace ninguna recomendación concreta en esta etapa de sus actividades. Se da perfecta cuenta de que entre el momento actual y la fecha en que presente su informe definitivo, en el verano de 1961, surgirán ocasiones en que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, las comisiones orgánicas y otros órganos directivos pedirán al Secretario General que emprenda estudios, etc., que entrañarán gastos adicionales o requerirán una ampliación de la plantilla regular de la

Organización. El Comité se basa en la hipótesis de que hasta que la Asamblea General haya tenido la oportunidad de considerar el informe definitivo del Comité, esas decisiones se limitarán a los casos de verdadera urgencia.

7. Por lo que hace a su programa para el año próximo, el Comité tiene el propósito de celebrar una reunión prolongada en la Sede a partir del 1.º de febrero de 1961, y de visitar la Oficina Europea de las Naciones Unidas en Ginebra en marzo y abril. Durante su visita a Ginebra, el Comité podrá estudiar las actividades de la Comisión Económica para Europa y de otros servicios de la Secretaría establecidos en esa ciudad. Asimismo mantendrá, en Nueva York o en Ginebra, conversaciones con los secretarios ejecutivos de las otras comisiones económicas regionales.

8. A su regreso a la Sede, el Comité concretará los resultados de sus estudios y preparará su informe. La resolución 1446 (XIV) dispone que el informe definitivo del Comité sobre el examen de las actividades y la organización de la Secretaría, junto con las recomendaciones finales del Secretario General, se presenten a la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones. También pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presente sus observaciones sobre dicho examen y sobre el informe del Secretario General. A fin de que haya tiempo suficiente para que el Secretario General prepare su informe, la Comisión Consultiva formule sus observaciones y los Estados Miembros examinen los diversos documentos antes del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, el Comité tiene el propósito de terminar su informe definitivo en mayo de 1961.

Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side of the document.